

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Referencia. 11001 3103 022 2021 00439 00

Por reunirse los requisitos previstos por la ley, el Juzgado, **ADMITE** la demanda **DIVISORIA DE BIEN INMUEBLE AD-VALOREM** promovida por JUAN ANTONIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, HERNANDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, LUIS JAVIER SÁNCHEZ HERNÁNDEZ Y NORMA CONSTANZA FONSECA VIZCAYA **contra** BLANCA MARÍA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUCIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, MIGUEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, GERMAN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ Y MAURICIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, a la cual se le dará el trámite previsto en los artículos 406 y s.s. del Código General del Proceso.

De la demanda y los anexos dese traslado por el término de diez (10) días a la parte demandada.

Notifíquese esta providencia de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del decreto 806 del 2020, en caso de conocerse un canal digital, o conforme lo indica los artículo 291 y 292 del C.G.P. No obstante, en aras de evitar futuras nulidades, el despacho pone de presente que dicha notificación (Digital) puede ser efectuada, además de lo establecido en la citada normatividad, por intermedio de oficina de correo postal certificado, a fin de verificar la trazabilidad de las comunicaciones.

De conformidad con el Art. 592 *ibidem*, líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados, a fin de que se inscriba la presente demanda en el inmueble identificado con el folio de matrícula **50C-940390**.

El (la) Dr(a). NORMA CONSTANZA FONSECA VIZCAYA como apoderad(o)a judicial de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05da3e6923c665e14c2f789bf71b25205fc3ead26419a92e451478b7b093febc**
Documento generado en 15/12/2021 09:42:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>